



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• JOSÉ NENCER GONZÁLEZ DURÁN
DEMANDADOS	• MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO • CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. • FUREL S.A. • CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S., representada legalmente por su depositaria provisional RUTH FABIOLA GONZÁLEZ OVIEDO • SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. (vinculada al proceso) • PROOBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
LLAMADAS EN GARANTÍA	• SEGUROS DEL ESTADO S.A. • MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00354-00
DECISION	Reconoce personería a apoderada del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO y aclara calidad de sujeto procesal

Procede el juzgado a reconocer personería para actuar a apoderada judicial del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO y a aclarar calidad en que actúa el señor MICHAEL GIL GÓMEZ, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

LINA MARÍA MESA MONCADA, directora del departamento administrativo jurídico del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, confirió poder amplio y suficiente a la abogada CARMEN SOFÍA CEBALLOS ZAMBRANO, conforme lo previsto en el artículo 74 del C.G. del P., aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, por lo que se le reconocerá poder para actuar a la profesional del derecho designada (No. 106 expediente electrónico).

Mediante proveído del 5 de octubre de 2021 (Nro. 103 expediente electrónico) el Juzgado requirió a la parte actora a fin de que efectuara todas las gestiones del caso para notificar entre otros, al señor MICHAEL GIL GOMEZ, depositario provisional de la sociedad FUREL S.A., en la calle 79 A Nro. 18-41 oficina 401 del edificio Monserrate de Bogotá D.C. y carrera 86 Nro. 43-38 de Medellín, Antioquia, que aparecen registradas en el certificado de existencia y representación legal (No. 0069 expediente electrónico), conforme lo indican los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el artículo 29 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, a través de correo certificado.

En atención a la solicitud elevada se aclarará el auto anterior a fin de indicar que se ordenará la notificación de FUREL S.A. a través de MICHAEL GIL GÓMEZ en calidad de presidente y representante legal de dicho ente, por cuanto del certificado de existencia y representación legal se puede colegir dicho status y a

dicha sociedad no se le ha designado depositario provisional por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en nombre del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, a la abogada CARMEN SOFÍA CEBALLOS ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.915.126 de Armenia, Quindío, y portadora de la tarjeta profesional Nro. 133.253 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: ACLARAR el auto anterior en el sentido de REQUERIR a la parte demandante para que, de conformidad con lo dispuesto por el Código General del Proceso y el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, lleve a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo la notificación de la sociedad FUREL S.A., representada legalmente por MICHAEL GIL GÓMEZ, en la calle 79 A Nro. 18-41 oficina 401 del edificio Monserrate de Bogotá D.C. y carrera 86 Nro. 43-38 de Medellín, Antioquia.

Conceder el término de diez (10) días a la parte demandante para tal efecto.

OCTAVO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: demandante abogadojgonzalezsanchez@gmail.com y gsabogadosconsultores@outlook.com, SAE SAS patriciatorres32.ptp@gmail.com - notificacionjuridica@saesas.gov.co, Municipio de Armenia, Quindío notificacionesjudiciales@armenia.gov.co, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. njudiciales@mapfre.com.co - notificaciones@gha.com.co, SEGUROS DEL ESTADO S.A. nbotero@bzabogados.com.co - naticobz@hotmail.com y a RUTH FABIOLA GONZÁLEZ OVIEDO construccioneslezo@gmail.com - aymabogadosasociados1@gmail.com marcela.suarez.ehas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Código de verificación: **ec2c8c189b440097adb7b95cd1c13ebe65952cf832412ae8360f24c6eb2c404a**

Documento generado en 02/11/2021 08:09:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>